

Tercera Comisión: GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL; Y CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - CIDI

Punto único del temario

Perspectiva: Fomento del uso de recursos tecnológicos y energías renovables en el marco de la Gestión Integral de Recursos hídricos.

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Republica de Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Belice, Canadá, Republica de Colombia, Republica de Ecuador, Estados Unidos de América, Republica de Guatemala, Republica Cooperativa de Guyana, Republica de Haití, Estados Unidos Mexicanos, Republica de Paraguay, Republica Dominicana, Saint Kitts and Nevis, República Bolivariana de Venezuela

RESOLUCIÓN N°

“HACIA EL ESTABLECIMIENTO DEL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y ENERGIAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS AMÉRICAS”

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS

La resolución AG/RES.2201 (XXXVI-O/06) “Plan Estratégico de Cooperación Solidaria Para el Desarrollo Integral”, junto con El Plan Interamericano Para el

Desarrollo Sostenible (PIDS) 2006-2009, la resolución AG/RES.1440 (XXVI-O/96)

“Desarrollo Sostenible”.

CONSIDERANDO; La Carta de la Organización de Los Estados Americanos (capítulo VII, artículos 30 y 31) que reconocen los principios de solidaridad y cooperación Interamericana para el desarrollo integral de los pueblos en los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico en el marco de los principios democráticos y el respeto a la soberanía de los Estados, sin ataduras ni condiciones de carácter político;

La declaración de Santa Cruz + 10 del 2006 (párrafos 21 y 26) que reconoce la importancia del dialogo y la cooperación entre estados para fomentar la gestión integral de recursos hídricos;

La declaración de Santa Cruz del 14 y 15 de Julio de 2014 (párrafo 61) que exhorta a países donantes y organizaciones internacionales a contribuir en el suministros de recursos financieros, creación de capacidad, transferencia de tecnología y asistencia técnica y cooperación a países en vía de desarrollo para garantizar condiciones de seguridad de agua potable y saneamiento;

Los objetivos y metas de desarrollo sostenible, propuestos para la agenda de desarrollo post 2015 (30 de junio de 2014), objetivo 6 y 7, que reafirma el compromiso con los principios de desarrollo sostenible que busca mayor acceso al agua potable y energía sostenible por parte de la población de los Estados;

CONSCIENTES DE que el agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social, que cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural, resulta imperativo tratar los temas hídricos por medio de un enfoque holístico;

TENIENDO PRESENTE que el desarrollo tecnológico incentiva la gestión integral de recursos hídricos y contribuye al aumento de la resiliencia de los Estados frente a factores que incrementan la presión sobre los mismos;

DESTACANDO que el desarrollo sostenible implica la prevención de la contaminación de los recursos hídricos y la garantía de un abastecimiento de agua potable suficientes; así como, la implementación de tecnologías y mecanismos limpios e innovadores, a través de los esfuerzos de cooperación internacional; resaltando la importancia económica, social y ambiental de la transversalidad de los recursos hídricos;

RESUELVE

1.
 - a. Instar a los Estados Americanos a la creación de fuentes de energías renovables y limpias que incentiven la Gestión Integral de Recursos Hídricos. En el caso de los países con condiciones de suelo adecuadas y disponibilidad de agua, a través de hidroeléctricas; y en países con situaciones contrarias, mediante la energía eólica, solar y mareomotriz¹.

¹ Respetando la soberanía de los Estados Americanos queda a discreción de cada uno de ellos la creación o no de alianzas público privadas.

b. Además se propone que dentro de estas infraestructuras, se lleven a cabo procesos de saneamiento y tratamiento de aguas residuales innovadores que articulen un sistema de distribución de agua potable, priorizando los territorios que no tienen acceso a este recurso de forma óptima.

2. Recomendar a los Países Miembros, en el marco del Desarrollo Integral, la implementación de proyectos sostenibles e innovadores que incentiven la conservación y el uso eficiente del agua, la inclusión de la sociedad civil, las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y a las minorías sociales.

3. Encomendar a los Estados Miembros, en el marco de los tópicos relacionados con la presente resolución, el fomento del diálogo y la cooperación bilateral y multilateral en materia tecnológica, técnica y financiera en el Hemisferio considerando el apoyo del Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI) y los Estados Observadores Permanentes de la Organización.

4. Promover la planeación, diseño y gestión de proyectos sostenibles en materia de recursos tecnológicos y energía renovable que aseguren la perdurabilidad de beneficios económicos, sociales y medioambientales en los Estados Miembros, como lo es, por ejemplo, la iniciativa recientemente lanzada: “Comunidades Sostenibles de Centro-América y el Caribe Fase II”.

5. Solicitar a la Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI), en el marco de los recursos hídricos, que presente un informe bianual a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, donde se detallen los avances y los logros a nivel general, de la presente resolución.

SUJETO A REVISIÓN DE ESTILO